

---

**TIPOS DE NOTARIOS Y ESPECIALIZACIÓN GRÁFICA EN SANTIAGO DE COMPOSTELA EN EL SIGLO XV****Adrián Ares Legaspi**

Universidad de Sevilla

e-mail: aares@us.es

---

Rebut: 25 setembre 2018 | Revisat: 23 nov. 2018 | Acceptat: 20 des. 2018 | Publicat: 31 desembre 2018 | doi: 10.1344/Svmma2018.12.5

---

**Resumen**

El objetivo de esta investigación es analizar la relación entre los diferentes tipos de notarios de Santiago de Compostela en el siglo XV y sus modelos gráficos y si existió una especialización gráfica dentro de este grupo profesional en función de su tipo de nombramiento. Asimismo, ya que en la elección de un modelo gráfico u otro influyeron otros factores, se presta atención a la institución donde ejercieron esos notarios, la tipología documental expedida, la lengua empleada en la redacción o la formación gráfica del individuo. En este sentido, será especialmente relevante la comparación entre el mundo urbano y el rural.

**Palabras clave:** Paleografía, modelos gráficos, notarios públicos, *multigrafismo*, Santiago de Compostela

**Abstract**

The aim of this research is to analyse the connection between the different kinds of scribes of Santiago de Compostela in the 15th century and their types of scripts. We shall verify whether a graphic specialisation within this professional group existed according to the authority they were designed by. Moreover, as other factors influenced the decision of using one handwriting typology, we shall examine the institutions where the scribes worked, the type of documents that they produced, the language of the text or the training of the scribes in the field of handwriting. We consider that a comparison between the urban world and the rural areas will be very useful to this end.

**Key Words:** Palaeography, scripts, public notaries, *multigraphism*, Santiago de Compostela

Desde la aparición de la escritura, ésta se ha convertido en una de las manifestaciones más genuinas del ser humano, acompañándolo, además, a lo largo de su evolución, adaptando y reflejando –al mismo tiempo– las transformaciones experimentadas por el grupo de individuos al que servía.<sup>1</sup> Debido a este carácter social, la actividad escrituraria se vincula indefectiblemente a un conjunto de personas concreto, es decir, a una “comunità scrittoria” que conoce por lo menos una variedad de escritura y como mínimo de manera pasiva (CARDONA 1978: 68).<sup>2</sup> El establecimiento de estos conceptos ha permitido a los paleógrafos vincular ciertos modelos gráficos con un grupo humano específico. Uno de los casos más paradigmáticos, dentro del contexto occidental –y de la escritura del alfabeto latino en particular– es el de la “mercantesca”, escritura relacionada entre otros, y como su propio nombre indica, con el sector de los mercaderes, comerciantes y hombres de finanzas de la Italia del siglo XIV y los siglos medievales siguientes (PETRUCCI 1978: 163-207, PETRUCCI 1989: 157-164, MIGLIO 1994: 143-157, CHERUBINI 1997-1998: 333–387, CECCHERINI 2008: 123-137).

En el marco de la Corona de Castilla no contamos con un caso similar, es decir, una grafía empleada específicamente por un grupo social determinado que no fuesen profesionales de la escritura. Ahora bien, la situación varía entre estos últimos, ya que, a medida que nos aproximamos a la Edad Moderna y aumentan los niveles de alfabetización de la sociedad, algunos autores señalan que escrituras como la procesal estaban destinadas –aunque no por ello exclusivamente– al trabajo de los notarios y escribanos (HERRERO JIMÉNEZ 2011: 21). Esta y otras góticas cursivas estuvieron muy presentes en los documentos y libros propios de la esfera notarial de los siglos XV y XVI (CAMINO MARTÍNEZ 2011: 211), así como en otras instituciones en las que estas figuras intervenían, de alguna u otra manera, en la confección de sus productos escritos, como en el concejo (CAMINO MARTÍNEZ 2004: 97-112) o en la catedral (CAMINO MARTÍNEZ 2000: 175-192).

Esta identificación entre la escritura y su ámbito de utilización fue frecuente en los siglos XV y XVI, traspasando la barrera de lo estrictamente profesional para acabar estableciendo una evidente ligazón entre notario y modelo gráfico. Una relación de la cual los coetáneos de la época eran conscientes, ya que era habitual que en pleitos u otros negocios referentes a la labor de los escribanos de la ciudad se tomase testimonio a diversos individuos que aseguraban haber visto cierta documentación emitida por el notario y que reconocían en ella la letra del mismo.

El objetivo, por lo tanto, de este estudio no reside en analizar la escritura de los notarios como grupo diferenciado del resto de miembros de la comunidad,<sup>3</sup> sino en examinar si existió una

---

<sup>1</sup> Esta investigación ha sido posible gracias a la financiación del V Plan Propio de la Universidad de Sevilla y al proyecto de investigación del Ministerio de Economía y Competitividad I+D+I: Iglesia y Escritura en el Occidente Peninsular (Castilla y Portugal). Siglos XII-XVII (HAR2017-85025-P).

<sup>2</sup> Cardona entiende como pasiva la variedad de escritura o tipología que, aunque los miembros de la comunidad no sepan reproducir, sí son capaces de distinguir (CARDONA 1978: 68).

<sup>3</sup> Para un trabajo de esas características, remitimos al lector a CAMINO MARTÍNEZ 2011, en donde queda atestiguada la naturaleza de la escritura como “signo externo de distinción” de los notarios.

especialización dentro del propio sector notarial en función del tipo de profesional según la autoridad que lo nombraba. Es decir, trataremos de observar cuáles fueron los modelos gráficos más recurrentes entre los distintos tipos de notarios de Santiago de Compostela en el siglo XV (partiendo de la tripartición: notarios episcopales/reales/apostólicos) y si el empleo de un tipo de escritura concreto tuvo alguna relación con el hecho de poseer una u otra nominación (o incluso varias de ellas al mismo tiempo).<sup>4</sup>

### Notarios episcopales

Como señor de vasallos, el arzobispo de Santiago de Compostela poseía el derecho a nombrar toda una serie de oficiales entre los que se encontraban los notarios. De igual manera que el notariado era «el soporte escriturario del poder dominante real» (PARDO RODRÍGUEZ 1992: 244) en los territorios bajo la jurisdicción del monarca, y por ello los reyes medievales en Castilla se cuidaron de asegurar su nombramiento, los prelados compostelanos intentaron conservar esta prerrogativa inherente al “*mero e mixto imperio*” (PARDO RODRÍGUEZ 1994-1995: 1015) del que gozaron a lo largo del Medievo y que les era reconocida por la Corona (BOUZA ÁLVAREZ 1960: 237-252, LÓPEZ FERREIRO 1975: 249).

La actividad de estos “notarios auctoritate episcopi” (BONO HUERTA 1982: 155) o “notarii episcopi nombrados por la Iglesia” (LUCAS ÁLVAREZ 1989: 343) se extendió a lo largo y ancho del arzobispado de Santiago puesto que sirvieron en múltiples tipos de oficinas, tanto del mundo rural como del urbano: en las villas de señorío episcopal (VÁZQUEZ BERTOMEU 2001: 17), en los arciprestazgos (VÁZQUEZ BERTOMEU 2001: 20), en la sede prelatia (VÁZQUEZ BERTOMEU 2001: 18)<sup>5</sup> o en todo el territorio arzobispal sin una incardinación concreta (VÁZQUEZ BERTOMEU 2001: 22-23).

Esta amplia presencia de los notarios episcopales implicaba, en consecuencia, que estos profesionales debían estar familiarizados con una tipología documental muy heterogénea, con una actividad escrituraria diaria y cada vez más demandada y, finalmente, con una gama de modelos

---

<sup>4</sup> Establecer una clasificación como la que planteamos tiene como objetivo primordial facilitar el estudio de la historia de la escritura en Santiago de Compostela partiendo de un marco inicial. No debemos pensar para el siglo XV, por lo tanto, en una realidad compartimentada en la que existiera una clara distinción entre notarios, ámbitos de actuación o separación de funciones. Tal era la complejidad de la situación que no fue nada extraño el ejercicio de notarios con hasta tres nombramientos diferentes, actuando, consecuentemente, en instituciones y espacios de trabajo muy poco relacionados entre sí.

<sup>5</sup> No vamos a ahondar en este trabajo en las distintas instituciones en las que trabajaron los notarios episcopales en la ciudad de Santiago. Como es de esperar, al ser la *capital* del señorío, el número de organismos de expedición documental, así como la complejidad que caracterizó a su funcionamiento, es mayor en esta urbe en comparación con los que podemos encontrar en otras más pequeñas de entornos rurales y/o costeros. Cabe destacar, por ejemplo, el caso de la audiencia arzobispal por la importancia de la tipología de documentos en ella producidos (VÁZQUEZ BERTOMEU 1998), en la cual ejercieron distintos tipos de notarios y que, según Bono Huerta (BONO HUERTA 1982: 155), a pesar de ser “notarii episcopi”, deben ser diferenciados de los notarios “auctoritate episcopi” «por razón de su función», es decir, por estar orientados hacia «las actividades de la cancillería y la curia episcopales».

gráficos variada, si no en cuanto a su morfología, sí respecto a las circunstancias específicas requeridas por cada documento: destinatario, soporte físico, tipología, tiempo disponible para su confección, etc. De este modo, la escritura de los notarios titulares de cada despacho, o en el caso de no ser autógrafo el documento, de los amanuenses encargados de su redacción material, alteraba, principalmente, su grado de cursividad y no tanto el aspecto externo de las formas.

El sistema gótico fue el empleado de manera casi exclusiva por los notarios episcopales y sus amanuenses en las villas y los arciprestazgos del arzobispado compostelano. Debido a los tipos diplomáticos producidos en estos despachos y que hemos conservado, fueron las distintas versiones híbridadas y cursivas de la gótica documental las más empleadas. La grafía de los documentos expedidos en los núcleos urbanos y áreas rurales del arzobispado parece oscilar a lo largo del siglo XV entre la gótica híbrida tipo H y la cursiva tipo C propuestas por Gumbert (GUMBERT 1976: 47). El apego a la híbrida de tipo H,<sup>6</sup> cuyas características pueden asimilarse en ciertos casos con la gótica conocida como precortesana (CAMINO MARTÍNEZ 2006: 34), es perceptible en estas zonas durante la primera mitad del siglo XV, prefiriéndose la *a* triangular antes que la uncial, optando por la supresión de los bucles de los alzados de las letras o prolongando los caídos de las mismas bajo el renglón de escritura. A estas características podemos añadir todavía la pervivencia de un marcado claroscuro entre trazos, la utilización de la *z* con forma de 5 o el predominio de los nexos sobre las ligaduras (CAMINO MARTÍNEZ 2006: 39-40).

En cuanto a la cortesana (MILLARES CARLO 1983: 224-225) o gótica cursiva redonda (SANZ FUENTES 2010: 126), aunque Lucas Álvarez (LUCAS ÁLVAREZ 1991: 459) afirma que pasada la cuarta decena del siglo XIV ya se produce un avance hacia este modelo, parece que su proceso de tipificación fue más lento y tardío en las zonas rurales. Los notarios episcopales la utilizaron también en la documentación expedida a particulares e instituciones y, a medida que nos acercamos a la Edad Moderna, conforme aumenta la cantidad y diversidad de fuentes escritas conservadas, en libros administrativos y de notarios. Son claro ejemplo de ello los distintos libros notariales en los que se recogía la documentación validada por los notarios de algunas villas, ya fuesen libros de notas como el de un notario de Rianxo,<sup>7</sup> o bien libros en los que se asentaba el documento “in extenso” como los de Pontevedra<sup>8</sup> o Noia.<sup>9</sup> Es además en algunos de estos libros (por ejemplo en

<sup>6</sup> Más allá de los límites urbanos de Santiago de Compostela, la utilización de la híbrida H no sólo se hizo patente en el ámbito documental, sino que también cartularios como el *Tumbo de Iria* presentan esta tipología gráfica. Libro redactado en la segunda mitad del siglo XV por Jácome Rodríguez, canónigo de la iglesia de la iglesia de Santa María de Iria y notario público jurado del cabildo de dicha iglesia y de la villa de Padrón y su jurisdicción por el arzobispo de Santiago. Archivo de la Catedral de Santiago (ACS en adelante), Tumbo de Iria, CF 23.

<sup>7</sup> Archivo Histórico Universitario de Santiago (a partir de ahora AHUS), Protocolo de Rianxo. Este se trata de un libro de notas de 1457, por lo que, como es habitual en este tipo de registros anteriores a la pragmática real de 1503, el libro carece –entre otros elementos– de la firma de los otorgantes del documento. Para mayor información sobre esta fuente, vid. TATO PLAZA 1999.

<sup>8</sup> AHUS, Protocolo de Pontevedra. En este caso, los documentos conservados –de las últimas décadas del siglo XV– se recogen “in extenso”, pero no existen firmas por parte de los otorgantes por lo que en ningún caso podemos hablar de un protocolo, tal y como lo entendemos a partir de la pragmática real de 1503.

<sup>9</sup> AHUS, Protocolo de Noia. Éste es un caso idéntico al anterior de Pontevedra, que se inicia en 1440.

el de Rianxo) donde podemos apreciar el empleo de la procesal o gótica cursiva corriente (SANZ FUENTES 2010: 126).

En consonancia con este panorama gráfico de documentos y libros elaborados en las oficinas de los notarios episcopales, en caso de no ser autógrafos, el modelo escriturario de los notarios encargados de validar el producto escrito suele ser afín al del texto. Es decir, dejando a un lado las oficinas de la ciudad de Santiago, donde la situación de “multigrafismo relativo organizado” (PETRUCCI 2005)<sup>10</sup> característica del siglo XV permite observar varias tipologías gráficas en un mismo documento, en los despachos más pequeños de otros núcleos de población la escritura del amanuense suele coincidir con la de la “completio” del notario, sobre todo en la morfología y no siempre en la destreza técnica de este último. Es frecuente que en los documentos emitidos en escribanías de villas como las de Padrón o Muros la suscripción del notario presente un trazado más vacilante, con cierta deformación de las letras o un mayor grosor de los trazos.

No obstante, independientemente de la pericia de cada escribano, lo que sí se constata a lo largo de todas las oficinas es la práctica de embellecer la “completio” del documento a través de unos mecanismos muy concretos, los cuales también están presentes en otros territorios de la Corona de Castilla (CAMINO MARTÍNEZ 1994: 500). Los notarios tendieron a alargar los caídos de letras como la *h*, la *p*, la *s* alta, la *y*... de sus suscripciones, letras como la *b*, la *d* o la *l* tenían bucles prominentes en sus alzados, los cuales en ocasiones podían ser triangulares recordando a las formas de la mixta francesa,<sup>11</sup> o se realizaban las letras por separado sin ninguna ligadura entre ellas, aunque no por ello el “ductus” dejase de ser acelerado y la escritura una cursiva gótica bien trazada.

En las ciudades más grandes, principalmente en Santiago de Compostela, las escrituras de los notarios episcopales presentan unas características muy similares a las vistas hasta el momento. Ahora bien, debido a la complejidad de las oficinas, a la mayor variedad de instituciones y, consecuentemente de tipologías documentales, también la realidad gráfica es más rica. Los notarios episcopales que trabajaron en la ciudad prelatia lo hicieron en distintos organismos de expedición documental: en la catedral (VÁZQUEZ BERTOMEU 1997), en escribanías de la cancillería y audiencia arzobispal (VÁZQUEZ BERTOMEU 1998), en el concejo<sup>12</sup> y, en tanto que notarios públicos de la ciudad, al servicio de otras instituciones asentadas dentro de sus límites como el monasterio de San Martín Pinario, la cofradía de la Concepción o en capillas como la de San Juan Apóstol (SEIJAS MONTERO 2014).

<sup>10</sup> Petrucci define esta realidad como «la contrapposizione fra due (o anche più) tipologie grafiche diverse per forme e ambito di uso, fra loro indipendenti» que se produce en el interior de una sociedad que utiliza un único sistema alfabético, en este caso el latino (PETRUCCI 2005).

<sup>11</sup> Gótica cursiva originada en la cancillería real francesa desde finales del siglo XIII y el siglo XIV (SMITH 2008) y muy vinculada en la Corona de Castilla al mundo catedralicio y a los notarios apostólicos (SANZ FUENTES 2010: 123).

<sup>12</sup> Como ciudad de señorío episcopal, correspondía al arzobispo el nombramiento de los dos notarios del número destinados a las tareas de escrituración del concejo (LÓPEZ FERREIRO 1975). En Santiago de Compostela a estos dos notarios que trabajaban para el concejo, hay que sumar otros dos que lo hacían a las órdenes del cabildo catedralicio y nombrados también por el arzobispo (VÁZQUEZ BERTOMEU 2001: 18).

Esta diversidad de espacios de escrituración y funciones de lo escrito se acompañó, a su vez, de una pluralidad de nombramientos de escribanos que en algunas ocasiones recayeron en una misma figura. De esta manera, existieron, al igual que en otros territorios castellanos (CAMINO MARTÍNEZ 2000: 192), ejemplos como los de Rui de Pereira, «escripuano e notario público por las abtoridades apostólica, real e arçobispal e escusador de Lopo Gómez de Marçoa, notario público da çibdade de Santiago»,<sup>13</sup> de Alfonso de Fariña, notario real y apostólico que servía en la audiencia arzobispal de Alonso de Fonseca II<sup>14</sup> o de notarios con múltiples nominaciones que trabajaban en oficinas de áreas rurales pero que, al mismo tiempo, ejercían como escusadores o sustitutos de otros notarios de la ciudad compostelana.<sup>15</sup> En estos casos, por lo tanto, debemos entender el nombramiento como una herramienta que hacía posible que el notario desarrollara su actividad en distintos ámbitos como pueden ser las oficinas curiales, las audiencias y vicarías (JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILERA 2015: 60)<sup>16</sup> o bien que, como en el caso de los notarios apostólicos que gozaban de la “auctoritas” real, les permitía «salvar la prohibición que en Castilla se acordó en cortes de 1371 [...] y quedar legitimado el notario para una competencia general en el reino» (BONO HUERTA 1982: 297).

Volviendo a los notarios episcopales, y desde el punto de vista de la escritura que estos emplearon, en el marco de la ciudad de Santiago, las prácticas y tendencias gráficas fueron muy similares a las que se vivieron en el siglo XV en otras zonas del arzobispado, pero esta vez con ciertos matices bien distintos y de gran calado. Por una parte, los notarios episcopales presentan por norma general una mayor destreza a la hora de redactar los documentos o bien de realizar la “completio” final de los mismos. Por otra, se aprecia también un dominio de modelos gráficos más diversos, sobre todo los internacionales (la mixta o la humanística, dependiendo de la época) que no se percibe en el mundo rural.<sup>17</sup> No obstante, ya que la mayor parte de los notarios que

<sup>13</sup> ACS, Cofradía de la Concepción, Libro 2º de Hacienda, f. 92r.

<sup>14</sup> AHUS, Fondo Universitario, Bienes, pergamino 312.

<sup>15</sup> Jácome Yáñez, por ejemplo, era «notario público jurado por las autoridades apostólica e real e notario de terra de Ribadulla e Cornado por la santa iglesia de Santiago e escusador de Áluaro de Casteenda, notario público da çibdad de Santiago». Cofradía de la Concepción, Libro 2º de Hacienda, f. 94v.

<sup>16</sup> Esta fue una práctica frecuente en distintos territorios del Reino de Castilla. Junto al caso xerezano (JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILERA 2015), podemos mencionar también el sevillano (CAMINO MARTÍNEZ 2000: 192) o el asturiano (ANTUÑA CASTRO 2014: 101).

<sup>17</sup> Se conservan algunos documentos en la actualidad de escribanías de la esfera rural en las que la mixta era empleada por los notarios episcopales sin poseer, por ello, el nombramiento apostólico. Este es el caso del título del beneficio de Vicente de Curtis, otorgado en 1470 por el rector de la iglesia parroquial de Santa Vaya de Curtis, Marcos Gómez, quien ejercía además como vicario general del arcedianazgo de Cornado (JUSTO MARTÍN, LUCAS ÁLVAREZ 1991: 450-452). Debido a la tipología del documento, este debía ser redactado en latín y con unos elementos materiales y de validación similares a los empleados en las notarías episcopales de Santiago en estos casos, que, a su vez, imitaban a los de las oficinas papales. Es por esto que, al redactarse el documento en latín, el amanuense utiliza una mixta francesa, mientras que el notario episcopal que suscribe el título, «Gregorius Fernandi, presbiter compostellani», queriendo continuar con este modelo gráfico, demuestra una destreza inferior al realizar letras más redondeadas, deformando algunas de ellas y con una separación entre palabras no siempre correcta. AHUS, Fondo Universitario, Bienes, pergamino 307.

usaban estas escrituras, aunque fuesen episcopales, poseían también la nominación apostólica, posponemos el estudio de estas grafías como distintivas de algunos de los notarios de Santiago al referirnos a los apostólicos.<sup>18</sup>

### **Notarios Reales**

Según algunos de los investigadores que han prestado atención al notariado en el arzobispado de Santiago (BONO HUERTA 1982: 118, LUCAS ÁLVAREZ 1989: 345, VÁZQUEZ BERTOMEU 2001: 23), el número de notarios de nombramiento real fue más escaso que el de otros como los episcopales, debido, sin lugar a dudas, al señorío jurisdiccional que poseía el arzobispo de Santiago sobre gran parte del territorio diocesano (GONZÁLEZ VÁZQUEZ 1996).

Los notarios reales desempeñaron sus tareas de escrituración como notarios públicos, o bien como escusadores de los titulares de la escribanía, en los territorios que dependían de la jurisdicción del monarca, como podían ser las ciudades de Pontevedra o Coruña o en zonas rurales del arzobispado (VÁZQUEZ BERTOMEU 2001: 17),<sup>19</sup> pero también en otras villas de las que el arzobispo era señor como Muros, Noia o la propia Santiago. En estos últimos territorios, en no pocos casos la nominación era doble (real y episcopal) y además podían actuar también en las oficinas curiales del prelado como Iacobus Iohannis de Figueira<sup>20</sup> o García Lourenço Porra.<sup>21</sup>

En cuanto a los modelos gráficos que emplearon estos notarios, no se advierten diferencias sistemáticas respecto a las prácticas seguidas por los episcopales, siempre y cuando no poseyesen también la autoridad apostólica. Es decir, el sistema gótico, sobre todo en sus distintas variedades cursivas, fue el más recurrente entre los documentos expedidos por estos profesionales a lo largo del siglo XV, presentando aquellos escribanos de áreas con núcleos poblacionales de menor tamaño un nivel de dominio de la pluma inferior.

### **Notarios apostólicos**

Los notarios apostólicos son el tercer grupo de profesionales que componen este estudio. La importancia de su actuación se debe, bajo nuestro punto de vista, a dos aspectos fundamentales: a la dispersión por el territorio de estas figuras, lo cual se relaciona inevitablemente con su aumento numérico en el siglo XV (VÁZQUEZ BERTOMEU 2001: 21); y, en el campo de la escritura, al uso de los modelos gráficos de procedencia foránea.

---

<sup>18</sup> Esto se debería a que su formación y experiencia previa pudo haber tenido lugar en el extranjero y de ahí el dominio de grafías internacionales.

<sup>19</sup> AHUS, Clero regular, San Xiao de Moraine, Pergaminos 26 y 34.

<sup>20</sup> AHUS, Fondo Universitario, Bienes, pergamino 313.

<sup>21</sup> AHUS, Fondo Universitario, Bienes, pergamino 320.

En relación a la primera cuestión, los notarios apostólicos validaron los actos escritos de una amplia nómina de instituciones del arzobispado compostelano situadas en muy diversos puntos de la geografía y con características y necesidades particulares cada una de ellas. De este modo, desde las distintas oficinas de las ciudades y villas más grandes hasta aquellas ubicadas en el mundo rural, los notarios apostólicos ejercieron sus labores al servicio principalmente de centros eclesiásticos (VÁZQUEZ BERTOMEU 2001: 22); pero también como escusadores de los titulares de las escribanías rurales.<sup>22</sup> Uno de los organismos más beneficiados de esta “red notarial” sobre el territorio fueron los monasterios que no contaban con la potestad para nombrar escribanos propios, puesto que ya que los notarios apostólicos eran públicos (BONO HUERTA 1982: 203), podían conceder validez a la documentación escriturada en cualquiera de los cotos de estas entidades. Este fue el caso de los libros de notas y de apeos de San Martín Pinario, en los que aparecen suscribiendo una gran lista de notarios apostólicos; o los códices diplomáticos de San Pedro de Soandres<sup>23</sup> y San Xoán da Coba.<sup>24</sup> Finalmente, también fue frecuente que los notarios apostólicos trabajasen a las órdenes de los jueces apostólicos comisionados por el papa o un delegado suyo (cuya representación solía recaer en abades y priores de algún monasterio del arzobispado).

Desde la óptica de la cultura gráfica, los notarios apostólicos destacan, como ya se ha mencionado anteriormente, por ser los profesionales de la escritura que dominaban las tipologías internacionales, principalmente la mixta francesa y la humanística.<sup>25</sup> El empleo de una u otra variará según el momento de la centuria en que se produzca el documento: la mixta estuvo presente a lo largo del siglo XV, mientras que la humanística comienza a introducirse en la ciudad de Santiago de Compostela a finales de ese mismo siglo, aunque parece que no se puede hablar de una consolidación hasta el XVI, y menos aún en el espacio rural, donde los ritmos de las innovaciones gráficas suelen ser más lentos.

Independientemente de qué modelo internacional se haya escogido, el uso de ambos se relaciona con un factor común: la redacción de documentos en latín. Esta realidad de multigrafismo y bilingüismo fue una constante a lo largo del siglo XV, lo cual no significa que la gótica mixta no se emplease ya con anterioridad en la Corona de Castilla (CAMINO MARTÍNEZ 2008: 319, SANZ FUENTES 2010: 121). La participación de los notarios apostólicos en estos productos escritos no era, por lo tanto, casual, sino que venía motivada por su formación.<sup>26</sup> Era necesario contar con un profesional de la escritura que conociese la lengua latina con la destreza suficiente no solo para ponerla por escrito sino también para entender el contenido y formulario del documento y

<sup>22</sup> AHUS, Universidad, Bienes, pergamino 344.

<sup>23</sup> Archivo Histórico Nacional (a partir de ahora AHN), Clero regular, Carpeta 525, nº 21.

<sup>24</sup> AHDS, Fondo San Martín, Priorato de Sar, Carpeta 46, documento 11.

<sup>25</sup> Esta no fue una característica particular del arzobispado compostelano, sino que se repitió en más territorios del Reino de Castilla (SANZ FUENTES 2010: 121, CAMINO MARTÍNEZ 2008).

<sup>26</sup> Sanz Fuentes (SANZ FUENTES 2010: 122) asegura que esta escritura era aprendida por parte del notario para el desarrollo de su oficio.

poder validarlo. De este modo, el perfil de los notarios apostólicos se ajustaba a la perfección a las necesidades del cargo, ya que, como señala Camino Martínez (CAMINO MARTÍNEZ 2008: 322-323; 2011: 221), muchos de estos personajes habían llevado a cabo sus estudios universitarios en Italia, donde también podrían haber recibido su título o haber trabajado en distintas instancias burocráticas, incluidas las pontificias.

Frente al carácter internacional de la formación de los notarios apostólicos, es presumible que la de los notarios episcopales –y puede que la de los reales “criados” en Galicia también– haya acontecido en las escribanías de los territorios donde acabaron ejerciendo. Es decir, este tipo de notarios aprendían su oficio en los despachos de otros notarios, a modo de sistema gremial, lo cual tenía una consecuencia directa sobre la escritura: la pervivencia del “conservadurismo” gráfico que caracterizó la escritura en Galicia durante la Edad Media (LUCAS ÁLVAREZ 1991: 446). Una situación que parece más evidente en las oficinas del contexto rural donde el sistema gótico perduró más vigorosamente. A su vez, debemos tener en cuenta el papel jugado por la lengua de los documentos. A la luz de los tipos de documentos que han llegado hasta nosotros en la actualidad, en el siglo XV el gallego fue la lengua prioritaria en muchas de las escribanías presididas por notarios episcopales (villas y concejos, arciprestazgos...), por lo que, si el número de productos escritos en latín era más reducido, también lo era el ejercicio de los notarios apostólicos y, con ello, el recurso a modelos gráficos internacionales.<sup>27</sup>

A la circunstancia de la formación gráfica del futuro notario todavía podemos añadir una segunda, relacionada con el estatus clerical que, por norma general, poseían estos notarios (BONO HUERTA 1982: 199). El hecho de que estos escribanos formasen parte del estamento eclesiástico aumenta las posibilidades de que se hubieran desplazado a Roma y allí entrasen en contacto con las tendencias gráficas internacionales, sobre todo la humanística. Ésta fue una realidad bien constatada entre los canónigos compostelanos (PÉREZ RODRÍGUEZ 1997: 339-340) y entre diversos arzobispos ya desde el gobierno de Diego Gelmírez (GONZÁLEZ VÁZQUEZ 1997: 349). No es de extrañar que, por lo tanto, si algunos de estos prelados se hacían acompañar de su curia diocesana (REY CASTELAO 2003: 362), con ellos viajasen también personajes muy próximos a ellos y encargados de ciertas tareas escriturarias. El ejemplo más evidente de ello puede ser el de los secretarios del arzobispo que, como podemos observar en el caso compostelano a finales de la Edad Media, podían ser notarios apostólicos que dominaban tanto el latín como el romance, empleando para ello la humanística y la gótica cursiva de tradición castellana, respectivamente.<sup>28</sup>

Teniendo en cuenta estos condicionantes que giraron en torno al ejercicio de los notarios apostólicos, es lógico que su presencia fuese muy relevante en aquellas oficinas como la cancellería arzobispal

<sup>27</sup> La utilización del romance en los documentos conllevaba normalmente el uso de las escrituras documentales del sistema gótico propio de la Corona de Castilla (ALONSO PEQUENO, VÁZQUEZ BERTOMEU 2001: 126).

<sup>28</sup> Véase el caso de Fernando de la Torre, notario apostólico y secretario del arzobispo Alonso de Fonseca II. AHUS, Fondo Universitario, Bienes, pergaminos 332 y 333.

o la audiencia del provisor, es decir, las susceptibles de emitir documentación en latín como, por ejemplo, la relacionada con la jurisdicción graciosa del arzobispo (VÁZQUEZ BERTOMEU 1998: 23).<sup>29</sup> No obstante, a pesar de esta especialización por parte del notariado apostólico en el uso del latín y de escrituras de origen foráneo, hubo otros profesionales que contaron con este mismo nombramiento pero que no manifiestan un dominio de estas herramientas (CAMINO MARTÍNEZ 2008: 324-325). Algunos de los notarios apostólicos que trabajaron en el mundo rural escribiendo documentación en romance no han dejado testimonio escrito ni en latín ni en los modelos gráficos de la mixta y la humanística. Aunque no podemos descartar que puedan recuperarse documentos de este tipo, se antoja difícil pensar que practicasen otros modelos escriturarios, ya que muestran un dominio de la pluma poco consolidado<sup>30</sup> y que podría ser consecuencia de una formación gráfica más deficiente que la de sus homólogos en las oficinas curiales del prelado o de otros notarios apostólicos -los menos- que sirvieron en monasterios asentados en el ámbito rural.<sup>31</sup>

\* \* \*

El objetivo inicial que nos habíamos propuesto en este trabajo era observar si los notarios que ejercieron su profesión en Santiago de Compostela a lo largo del siglo XV habían empleado distintos modelos gráficos en la escrituración de las fuentes en función de la autoridad de la que habían recibido su nombramiento. En un primer instante, y partiendo de la tripartición notarios episcopales-reales-apostólicos, no parece que podamos hablar de una relación común a las tres categorías de notarios en términos de nombramiento y modelo gráfico. La escritura empleada por los notarios episcopales y los reales muestra un ritmo de evolución y características propias del ciclo gótico en la Corona de Castilla. Debido al trabajo diario desarrollado en las oficinas donde ejercen estos profesionales, fueron las góticas cursivas o bien híbridadas con elementos de las librecas más sentadas las escrituras más habituales entre las fuentes producidas por notarios episcopales y reales.

Distinta situación nos encontramos entre los notarios apostólicos. También estos dominaron el sistema gráfico gótico de manera mayoritaria (siempre teniendo en cuenta las fuentes de las que disponemos) cuando se trata de figuras que trabajan en el mundo rural, alejados de los centros de producción documental urbanos. Ahora bien, si prestamos atención a los notarios

---

<sup>29</sup> Uno de los aspectos que caracterizó a estos documentos, tanto en Santiago como en otras sedes episcopales castellanas e internacionales, fue su mimetismo con los producidos en las oficinas papales (GUYOTJEANNIN 1999: 364, MARSILLA DE PASCUAL 1995-1996: 157, PUEYO COLOMINA 2014: 149, VÁZQUEZ BERTOMÉU 2011: 161).

<sup>30</sup> Para múltiples ejemplos de esta realidad, vid. ACS, Foros de los monasterios de San Martín y San Paio, IG 425; ACS, Documentos sueltos, Carpeta 1, documento 30; AHUS, Fondo Universitario, Bienes, pergamino 344.

<sup>31</sup> AHN, Clero regular, Carpeta 525, n° 21. El hecho de que algunos notarios apostólicos que intervinieron en la validación de documentos de instituciones ubicadas en el mundo rural que sí dominaban el latín y escrituras internacionales puede deberse -desde nuestro punto de vista- a que también ejercían en el ámbito urbano. Éste fue el caso de Loppo Martínez de Riotorto, Afonso Yáñez de Calo y Iohán Blanco. Vid. AHDS, Fondo San Martín, Priorato de Sar, Carpeta 46, documento 11, ff. 10r, 11v y 38v, respectivamente.

apostólicos que actuaron en la ciudad compostelana a nivel general, y sobre todo en particular en las oficinas eclesiásticas (las de la curia arzobispal, la capitular, la de algún monasterio...), es donde encontramos una especialización gráfica por parte de estos profesionales. En estos casos, el empleo del latín se vinculaba con el de los modelos gráficos internacionales, de la mixta de procedencia francesa y de la humanística de origen italiano. Sería sin duda la formación gráfica elevada de cada notario apostólico, su experiencia y sus relaciones con otros organismos escriturarios internacionales lo que explicaría este dominio de los modelos gráficos y que acabaría resultando en una realidad de “multigrafismo relativo organizado” que hizo de la ciudad de Santiago de Compostela en el siglo XV una sociedad, desde el punto de vista de la historia de la escritura, muy rica a la par que compleja.



**BIBLIOGRAFÍA**

ALONSO PEQUENO, Mercedes, VÁZQUEZ BERTOMEU, Mercedes, 2001. “Lingua e escritura na Compostela do século XVI”, *Cuadernos de estudios gallegos*, 48: 115-129.

ANTUÑA CASTRO, Roberto, 2014. *Notariado y documentación notarial en el área central del señorío de los obispos de Oviedo (1291-1389)*, Oviedo, Universidad de Oviedo, tesis doctoral inédita.

BONO HUERTA, José, 1982. *Historia del derecho notarial español, I, La Edad Media. 2: Literatura e instituciones*, Madrid, Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España.

CAMINO MARTÍNEZ, Carmen del, 2000. “Escribanos al servicio del gobierno y la administración de la Catedral de Sevilla (siglo XV)”, *Le statut du scribeur au Moyen Âge: actes du XIIIe colloque scientifique du Comité international de paléographie latine*, M. C. Hubert, E. Poulle, M. H. Smith (eds.), Paris, École des chartes: 175-192.

—2004. “La escritura al servicio de la administración concejil”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 31: 97-112.

—2006. “La escritura de la documentación notarial en el siglo XIV”, *Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta*, 15: 29-56.

—2008. “El notariado apostólico en la Corona de Castilla: entre el regionalismo y la internacionalización gráfica”, *Régionalisme et internationalisme: problèmes de Paléographie et de Codicologie du Moyen Âge*, O Kresten, F. Lackner (eds.), Wien, Österreichischen Akademie der Wissenschaften: 317-330.

—2011. “Notarios y escritura: ¿un signo externo de distinción?”, *El notariado andaluz: institución, práctica notarial y archivos: siglo XVI*, M. A. Moreno Trujillo, J. M. de la Obra Sierra, M. J. Osorio Pérez (eds.), Granada, Universidad de Granada: 209-232.

CECCHERINI, Irene, 2008. “L'agenesi della scrittura mercantile”, *Régionalisme et internationalisme: problèmes de Paléographie et de Codicologie du Moyen Âge*, O Kresten, F. Lackner (eds.), Wien, Österreichischen Akademie der Wissenschaften: 123-137.

CHERUBINI, Paolo, 1997-1998. “Mercantile romana/mercantile a Roma?”, *Bullettino dell'Istituto storico italiano per il medioevo*, 101: 333-387.

GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta, 1996. *El arzobispo de Santiago: una instancia de poder en la Edad Media (1150-1400)*, A Coruña, Edición do Castro.

—1997. “Los viajes de los arzobispos compostelanos (siglos XII-XV)”, *Viajes y viajeros en la España medieval*, J. L. Hernando, P. L. Huerta Huerta (coords.), Palencia, Centro de Estudios del Románico: 345-358.

GUMBERT, Johann Peter, 1976. "A proposal for a Cartesian nomenclature", *Essays presented to G. I. Lieftinck*, v. IV, J. P. Gumbert, M. J. M. De Haas (eds.), Amsterdam, A. L. van Gendt & Co.: 45-52.

GUYOTJEANNIN, Olivier, 1999. "Traces d'influence pontificale dans les actes épiscopaux et royaux français (XIIIe-XVe siècle)", *Papsturkunde und europäisches Urkundenwesen*, P. Herde, H. Jakobs, Köln, Böhlau: 337-364.

HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio, 2011. "La escritura procesal que no entendía Satanás, el fin de ciclo. Una mirada al registro de ejecutorias de la Chancillería de Valladolid", *Paleografía III: la escritura gótica (desde la imprenta hasta nuestros días) y la escritura humanística*, B. Casado Quintanilla, J. M. López Villalba (eds.), Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED): 15-45.

JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILITA, Javier E., 2105. "La doble nominación notarial: un ejemplo del siglo XIV en la vicaría de Jerez", *La auctoritas del notario en la sociedad medieval: nominación y prácticas*, D. Piñol Alabart (coord.), Barcelona, Trialba: 41-74.

JUSTO MARTÍN, María Xosé, LUCAS ÁLVAREZ, Manuel, 1991. *Fontes documentais da Universidade de Santiago de Compostela: pergameos da serie Bens do Arquivo Histórico Universitario (1237-1537)*, Santiago de Compostela, Consello da Cultura Galega.

LÓPEZ FERREIRO, Antonio, 1975. *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*, Madrid, Ediciones Castilla.

LUCAS ÁLVAREZ, Manuel, 1989. "El notariado en Galicia hasta el año 1300 (una aproximación)", *Notariado público y documento privado: de los orígenes a al siglo XIV. Actas del VII Congreso Internacional de Diplomática, Valencia, 1986*, vol. 1. Valencia, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència: 331-480.

—1991. "Paleografía gallega. Estado de la cuestión", *Anuario de Estudios Medievales*, 21: 419-470.

MARSILLA DE PASCUAL, Francisco Reyes, 1995-1966. "En torno a la diplomática episcopal y capitular castellana bajomedieval. Una aproximación", *Miscelánea Medieval Murciana*, 19-20: 153-172.

MIGLIO, Luisa, 1994. "Criteri di datazione per le corsive librerie italiane dei secoli XIII–XIV. Ovvero riflessioni, osservazioni, suggerimenti sulla lettera mercantesca", *Scrittura e civiltà*, 18: 143-157.

MILLARES CARLO, Agustín, 1983. *Tratado de paleografía española*, Madrid, Espasa-Calpe.

PARDO RODRÍGUEZ, María Luisa, 1992. “La Diplomática señorial en la Corona de Castilla”, *Anuario de Estudios Medievales*, 22: 233-24, <http://dx.doi.org/10.3989/aem>

—1994-1995. “La Diplomática señorial en la Corona de Castilla”, *Estudis Castellonencs*, 6: 1011-1020.

PÉREZ RODRÍGUEZ, Francisco Javier, 1997. “Viajes y desplazamientos de los canónigos de Santiago en la Edad Media (siglos XII-XIV)”, *Viajes y viajeros en la España medieval*, J. L. Hernando, P. L. Huerta Huerta (coords.), Palencia, Centro de Estudios del Románico: 331-344.

PETRUCCI, Armando, 1978. “Scrittura, alfabetismo ed educazione grafica nella Roma del primo Cinquecento: da un libretto di conti di Maddalena pizzicarola in Trastevere”, *Scrittura e civiltà*, 2: 163-207.

—1989. *Breve storia della scrittura latina*, Roma, Bagatto Libri.

—2005. “Digrafismo e bilettrismo nella storia del libro”, *Syntagma*, 1: 53-75.

PUEYO COLOMINA, Pilar, 2014. “Documentos episcopales y capitulares (siglos XII-XV)”, *Lugares de escritura: la catedral*, F. J. Molina de la Torre, I. Ruiz Albi, M. Herrero de la Fuente (eds.), Valladolid, Universidad de Valladolid: 131-180.

REY CASTELAO, Ofelia, 2003. “A cultura e as súas expresións nunha cidade clerical e universitaria”, *Historia da cidade de Santiago de Compostela*, E. Portela Silva (coord.), Santiago de Compostela, Concello de Santiago-Consorcio de Santiago-Universidad de Santiago de Compostela: 361-419.

SANZ FUENTES, María Josefa, 2010. “La escritura gótica documental en la Corona de Castilla”, *Paleografía II: las escrituras góticas desde 1250 hasta la imprenta*, M<sup>a</sup>. J. Sanz Fuentes, M. Calleja Puerta (coords.), Oviedo, Universidad de Oviedo: 107-126.

SEIJAS MONTERO, María, 2014. “Catalogación e edición documental do Libro de facenda da capela parroquial de San Xoán Apóstolo (Santiago de Compostela)”, *Annuario Sancti Iacobi*, 3: 329-492.

SMITH, Marc H., 2008. “L’écriture de la chancellerie de France au XIV<sup>e</sup> siècle : observations sur ses origines et sa diffusion en Europe”, *Régionalisme et internationalisme: problèmes de Paléographie et de Codicologie du Moyen Âge*, O Kresten, F. Lackner (eds.), Wien, Österreichischen Akademie der Wissenschaften : 279-298.

TATO PLAZA, Fernando R., 1999. *Libro de notas de Álvaro Pérez, notario da terra de Rianxo e Postmarcos (1457)*, Santiago de Compostela, Ponencia de Lingua, Consello da Cultura Galega.

VÁZQUEZ BERTOMÉU, Mercedes, 1997. “El escritorio capitular compostelano (1460-1481)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 24: 497-534.

—1998. “La audiencia arzobispal compostelana en el siglo XV: introducción a su estudio diplomático”, *Cuadernos de estudios gallegos*, 45: 9-29.

—2001. *Notarios, notarías y documentos en Santiago y su Tierra en el siglo XV*, A Coruña, Ediciós do Castro, 2001.

